

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "RADIO SPLENDID CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 9 de Noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe N° 746-IC-IC de 15 de Noviembre del 2000 y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No.1030-DJ-00 de 20 de Noviembre del 2000, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

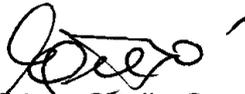
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "RADIO SPLENDID CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

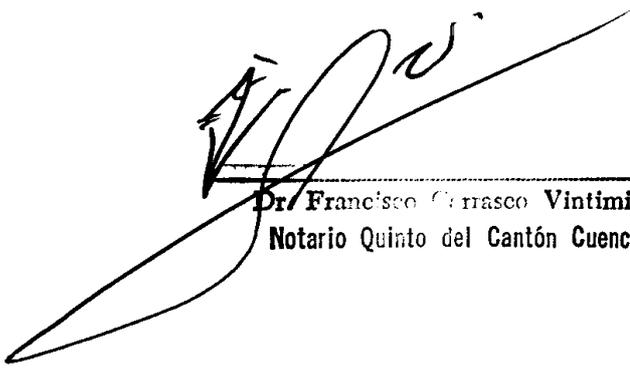
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 de Noviembre del 2000.



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, a 22 de Noviembre del 2.000


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 441 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca a 23 de NOVIEMBRE del 2000.

DR. FRANCISCO CARRASCO VINTIMILLA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN CUENCA

